

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 231-2017

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **treinta y tres (33) jubilaciones por vejez, treinta y ocho (38) separaciones del sistema, tres (03) pensiones por invalidez, tres (03) una garantías de otorgamiento artículo 123 (pago mensual), (03) una garantías de otorgamiento Artículos 123 (pago único), (01) una garantías de otorgamiento Artículos 71 (pago único), ocho (08) pensiones por viudez, dos (02) pensiones por viudez y orfandad, una (01) Pensión por Orfandad y Veintinueve (29) gastos por auxilio fúnebre, mismos que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad
33	Pensiones por Jubilación	L.668,018.38	Fecha de Auto de Admisión
38	Separaciones del Sistema	L.4,825,756.96	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Pensiones por Invalidez	L.360,910.10	Fecha de Acuerdo de Cancelación
03	Garantías de Otorgamiento Pensión por Invalidez Artículo 123 Pago Mensual	L.36,170.46	Fecha de Efectividad y Finalización establecida en el Dictamen
03	Garantías de Otorgamiento Artículo 123 Pago único	L.890,549.59	Fecha de Efectividad y Finalización establecida en el Dictamen
01	Garantías de Otorgamiento Artículo 71 Pago único	L.489,727.29	Fecha de Aprobación de Resolución
08	Pensiones por Viudez	L.84,406.92	Fecha de Efectividad y Finalización establecida en el Dictamen de cada pensión
02	Pensiones por viudez y Orfandad	L.13,528.48	Fecha de Efectividad y Finalización establecida en el Dictamen
01	Pensión por Orfandad	L.2,386.94	Temporal
24	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.1,180,455.51	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 12 de octubre de 2017

por *[Firma]*
Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA

